



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ES COPIA

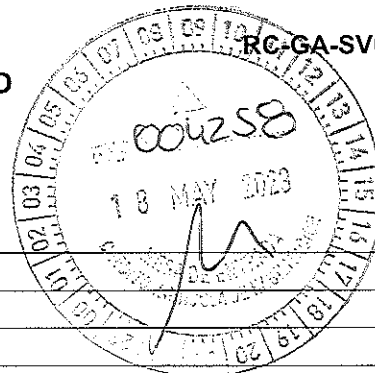
Paraguay
de la gente

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 17/05/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 494/2023



RC-GA-SV02-V01

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC Arroyos y Esteros
LUGAR/LOCALIDAD:	Arroyos y Esteros
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	1.706.710	10/05/2023 07:00:00	11/05/2023 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

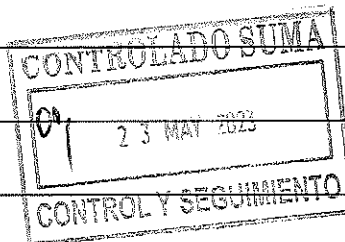
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
20703	10/05/2023 07:10:00	11/05/2023 14:58:00	62.642	63.003	361

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplió con lo establecido en la Resolución N°494/2023



Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación
V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT) autenticada por el funcionario responsable de la rendición.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 494

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 9 de mayo de 2023

VISTO: El expediente N° 3999, de fecha 9 de mayo de 2023, y compromiso presupuestario N° 979/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ARROYOS Y ESTEROS, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar trabajos de fiscalización de obras.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	1.706.710	10/05/2023 al 11/05/2023	2.0	270.000	481.322
GLORIA SUSANA VILLAR AGUILERA	1.135.637	10/05/2023 al 11/05/2023	2.0	350.000	561.322
TOTAL					1.042.644

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

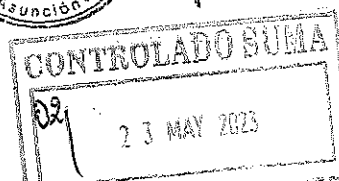
C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.
SG/opv

[Firma]



ES COPIA
[Firma]
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General



ES COPIA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

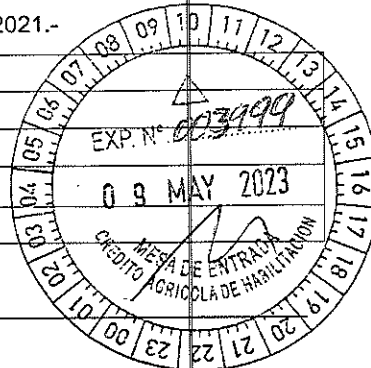
Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°555/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 8 de Mayo del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA ADMINISTRATIVA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Fiscalización de Obras CAC
LUGAR/LOCALIDAD:	Arroyos y Esteros
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA

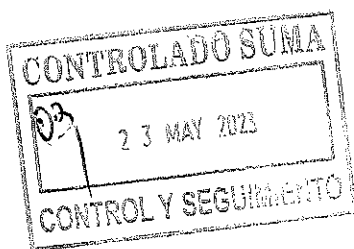


Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

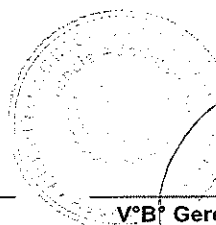
Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (600 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	1.706.710	10/05/2023	11/05/2023	2.0	270.000	481.322	<i>[Signature]</i>
2	GLORIA SUSANA VILLAR AGUILERA	1.135.637	10/05/2023	11/05/2023	2.0	350.000	561.322	<i>[Signature]</i>
TOTAL							1.042.644	



[Signature]



[Signature]
Lic. Oscar Ernesto Muñoz Ayala
Gerente Administrativo

Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

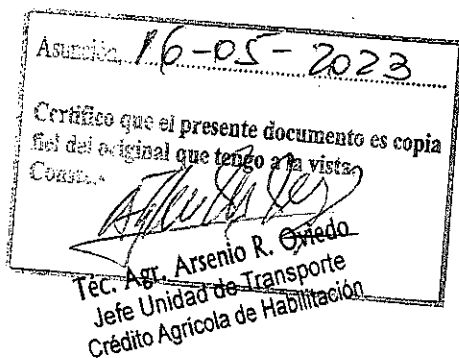
Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 020703

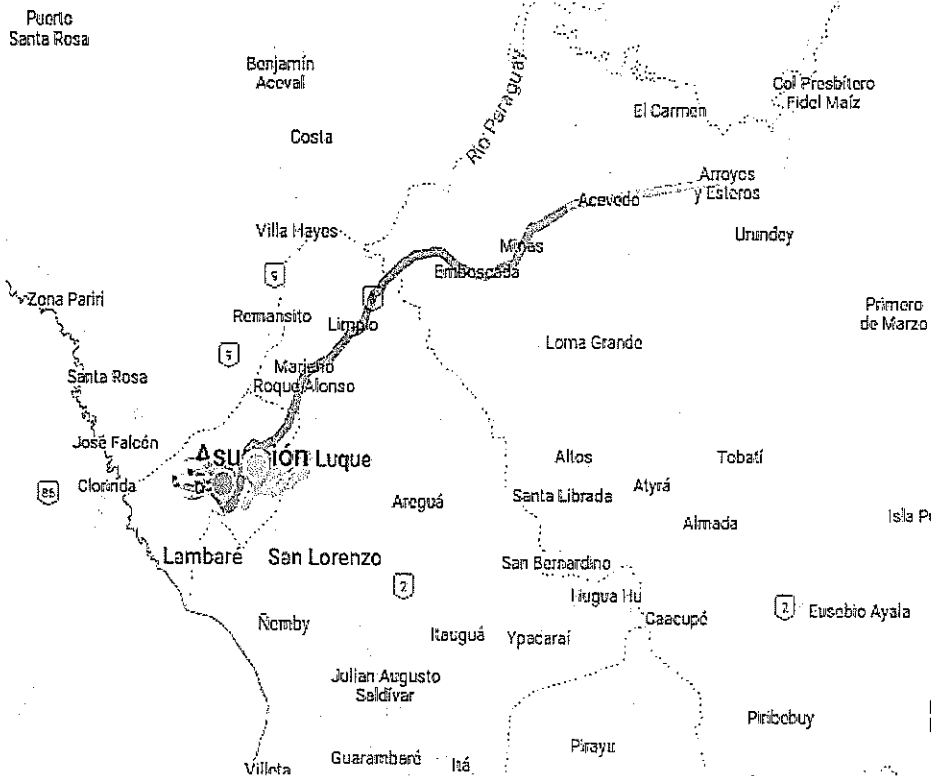
Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	319
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-240	DIRECCION DE	SERVICIOS
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003857	Area asign.	GENERALES
Conductor autorizado	DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	10/05/2023	Hasta	11/05/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	62642	Fecha de salida	10/05/2023	Hora de salida	07:10
Km. de vuelta	63.003 -	Fecha de regreso	11-05-2023	Hora de vuelta	14:58 Hs
Km. estimado recorrido	400	Km. real recorrido	361 Km.	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Fiscalización de obras, CAC de Arroyos y Esteros.				
Obs.	Acompañante: Gloria Susana Villar.				

ORIGINAL

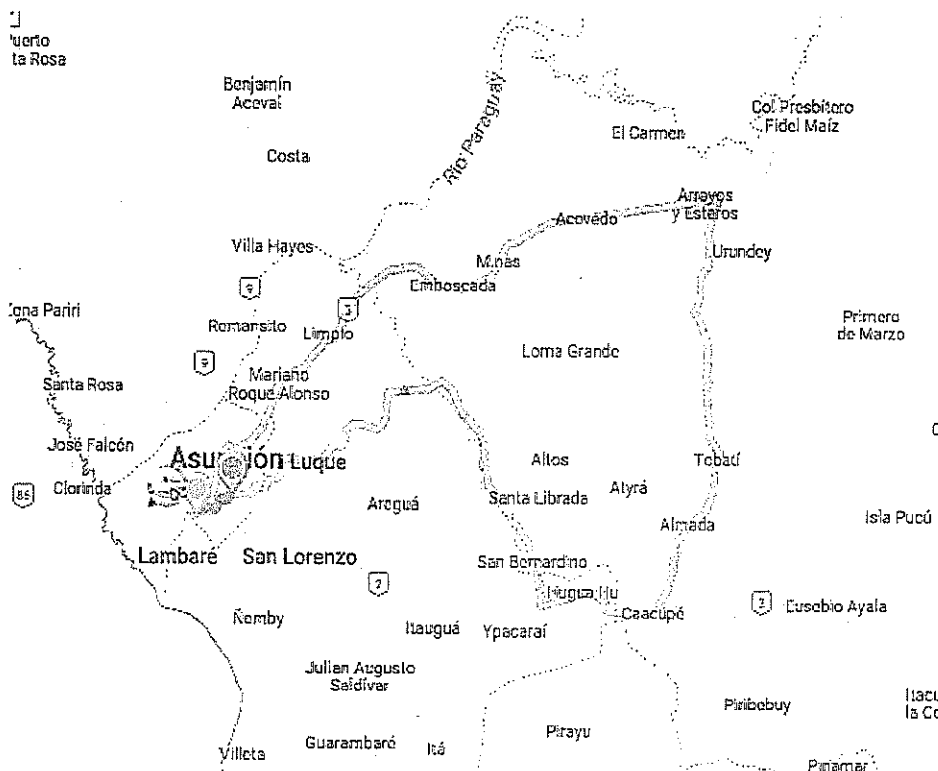


ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES
Responsable del área al que fue asignado el
automotor





CUENTA:	M.319 - MAHINDRA PIK UP
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)	
MÓVILM. 319 - MAHINDRA PIK UP	
VELOCIDAD PROMEDIO: 58 km/h	
VELOCIDAD MÁXIMA: 116 km/h	
DISTANCIA RECORRIDA: 152km 841m	
DESDE: Mie 10 May 23 - 07:00:00	
HASTA: Mie 10 May 23 - 20:00:00	
Eventos (328)	



CUENTA:	M.319 - MAHINDRA PIK UP
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)	
MÓVILM. 319 - MAHINDRA PIK UP	
VELOCIDAD PROMEDIO: 47 km/h	
VELOCIDAD MÁXIMA: 80 km/h	
DISTANCIA RECORRIDA: 193km 549m	
DESDE: Jue 11 May 23 - 05:00:00	
HASTA: Jue 11 May 23 - 16:00:00	
Eventos (467)	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
 Jefe Unidad de Transporte
 Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
 05 23 MAY 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO